

**INGENIERÍA Y MONTAJES
ELÉCTRICOS ADUNA, S. L.
(Sociedad escindida)**

URNIGAZ, S. L.

**INGENIERÍA Y MONTAJES
ELÉCTRICOS ADUNA, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva
creación)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Ingeniería y Montajes Eléctricos Aduna, S. L.», celebrada el 23 de junio de 2007, ha acordado la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en dos partes que se transmiten a dos sociedades de nueva creación que se denominarán «Urnigaz, S. L.» e «Ingeniería y Montajes Eléctricos Aduna, S. L.», todo ello en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 15 de junio de 2007, y con aprobación del Balance de Escisión cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Urnieta, 27 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo, Fernando Antúnez Villanueva.—53.735.

y 3.ª 20-8-2007

**INMOBILIARIA AMUERGA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LAS LOMAS DE LA BAHÍA, S. A.
Sociedad unipersonal**

CERROS DEL LAGO HOTELES, S. L. U.

**HOTEL MONASTERIO
SAN MIGUEL, S. A. U.**

**GESTIONES DEPORTIVAS
BANINSUR, S. L. U.**

**COMPAÑÍA DE INVERSIONES
HOTELES DEL SUR, S. A. U.**

**ANDALUZA DE INVERSIONES
HOTELERAS, S. A. U.**

CREATIVAS DE FOTOS AÉREAS, S. L. U.

LECUMAR, S. L. U.

ALAMEDA PRINCIPAL, 16, S. L. U.

**LAS TERRAZAS DE BERMUDA
BEACH, S. L. U.**

INSTITUTO COSTA DEL SOL, S. L. U.

INCOSOL CORPORATE, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta General de «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada» y el socio único de «Las Lomas de la Bahía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cerros del Lago Hoteles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestiones Deportivas Baninsur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Andaluza de Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima Unipersonal», «Creativa de Fotos Aéreas, Sociedad Limitada Uniperso-

nal», «Lecumar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alameda Principal 16, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Terrazas de Bermuda Beach, Sociedad Limitada Unipersonal», «Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incisol Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron el 29 de junio de 2007 la fusión por absorción de «Las Lomas de la Bahía, Sociedad Anónima Unipersonal», «Cerros del Lago Hoteles, Sociedad Limitada Unipersonal», «Hotel Monasterio San Miguel, Sociedad Anónima Unipersonal», «Gestiones Deportivas Baninsur, Sociedad Limitada Unipersonal», «Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, Sociedad Anónima Unipersonal», «Andaluza de Inversiones Hoteleras, Sociedad Anónima Unipersonal», «Creativa de Fotos Aéreas, Sociedad Limitada Unipersonal», «Lecumar, Sociedad Limitada Unipersonal», «Alameda Principal 16, Sociedad Limitada Unipersonal», «Las Terrazas de Bermuda Beach, Sociedad Limitada Unipersonal», «Instituto Costa del Sol, Sociedad Limitada Unipersonal», «Incisol Corporate, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Inmobiliaria Amurga, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se consideró como Balance de Fusión el último balance anual de ambas Sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2006.

La fusión fue aprobada conforme al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya, el 10 de agosto, Málaga y Cádiz el 2 de agosto de 2007.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

El Puerto de Santa María (Cádiz), 29 de junio de 2007.—La Sociedad Absorbente, Inmobiliaria Amurga, S. L., P.P. El Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Las sociedades absorbidas Las Lomas de la Bahía, S.A.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Cerros del Lago Hoteles, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Hotel Monasterio San Miguel, S.A.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Inverluna, S. L. (representante persona física José Antonio López-Esteras Camacho).—Gestiones Deportivas Baninsur, S.L.U., P.P., los Administradores solidarios, José Antonio López Esteras.—Compañía de Inversiones Hoteles del Sur, S.A.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras.—Andaluza de Inversiones Hoteleras, S.A.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras Camacho.—Creativa de Fotos Aéreas, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López-Esteras Camacho.—Lecumar, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—Alameda Principal 16, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Las Terrazas de Bermuda Beach, S.L.U., P.P., el Consejo de Administración, José Antonio López Esteras.—Instituto Costa del Sol, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—Incisol Corporate, S.L.U., P.P., el Administrador único, José Antonio López Esteras.—53.746. y 3.ª 20-8-2007

**INMOBILIARIA COMERCIAL
MUYGÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

GONZÁLEZ Y COMPAÑÍA, S. L. U.

**SUPERCASH GIJÓN, S. L. U.
(Sociedades absorbidas)**

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta General de Socios de «Inmobiliaria Comercial Muygón, Sociedad Limitada» y el legal representante del Socio Único de «González y

Compañía, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Supercash Gijón, Sociedad Limitada Unipersonal», en ejercicio de las competencias de las respectivas Juntas Generales de Socios, han acordado y decidido con fecha 29 de junio de 2007, su fusión mediante la absorción por la primera de «González y Compañía, Sociedad Limitada Unipersonal», y «Supercash Gijón, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Avilés y Gijón (Asturias), 29 de junio de 2007.—José Muñoz Díaz, Administrador Solidario de las sociedades Inmobiliaria Comercial Muygón, S. L., González y Compañía, S. L. U. y Supercash Gijón, S. L. U.—53.577.

y 3.ª 20-8-2007

**INVERSIONES MERLOR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad cedente)**

**DON ALEJANDRO VILLA
PATTERSON**

DOÑA SANDRA OLIVER PLANAS

(Cesionarios)

Disolución por cesión global de Activos y Pasivos

La Junta general universal de socios, celebrada el 30 de junio de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, mediante el procedimiento de cesión global de su activo y pasivo, en proporción a las participaciones sociales poseídas por los cesionarios, previa la aprobación del balance final de liquidación cerrado a 30 de junio de 2007, el cual arroja un neto patrimonial de 253.827,74 euros. La cesión se realizó según el siguiente detalle:

A don Alejandro Villa Patterson se le adjudica como cuota de liquidación, activos y pasivos por importe neto de 253.261,79 euros.

A doña Sandra Oliver Planas se le adjudica, como cuota de liquidación, activos por importe de 565,95 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la cedente y de los cesionarios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho a oponerse a dicha cesión, en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio, en los términos establecidos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246.2 del Reglamento del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 1 de julio de 2007.—La Liquidadora, Sandra Oliver Planas.—54.064.

JUAN MARTÍN GUERRERO

Declaración de insolvencia

M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución n.º 128/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Juan Martín Guerrero se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Juan Martín Guerrero en situación de insolvencia con carácter provisional por importe

de 316,69 euros de principal, más 63,34 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 27 de julio de 2007.—Secretario Judicial.—53.554.

JUMOSAL, S. L.

Junta general de accionistas

Se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, calle Alfonso XII, 8-10, de Talavera de la Reina (Toledo), el próximo día 6 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 7 de septiembre a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social de los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes a los ejercicios 2004, 2005 y 2006.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta se encuentra en el domicilio social a disposición de los señores accionistas, los cuales podrán solicitar y obtener de forma gratuita copia de la misma.

Talavera de la Reina, 10 de agosto de 2007.—El Administrador único, Jesús Serrano Rituerto.—53.915.

KLEIN, S.A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, a celebrar en su domicilio social sito en Valverde del Majano (Segovia), calle Abedul, 96 - Polígono Industrial Nicomedes García, el día 27 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente 28 de septiembre de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio económico 2006, incluyen la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el informe de gestión del ejercicio y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al mencionado ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación de la gestión realizada por el Órgano de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Nombramiento o prórroga, en su caso, de Auditor de Cuentas, titular y sustituto, de la compañía para el ejercicio 2007.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades al Administrador único para que comparezca ante Notario a fin de elevar a documento público los acuerdos que se adopten en la Junta general, hasta lograr la total inscripción de los mismos en el Registro Mercantil, con expresa facultad para modificar, adicionar o subsanar los mismos para su adecuación a las calificaciones verbales o escritas del señor Registrador Mercantil, a los expresados efectos de su inscripción en dicho Registro.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y el informe de auditoría, así como el de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia íntegra de los mencionados documentos.

Valverde del Majano, 9 de agosto de 2007.—El Administrador único, Luis Ángel Robledo Llanos.—54.033.

LANETRO ZED, S. A.

El órgano de administración de «LaNetro Zed, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general de accionistas, que se celebrará el 27 de septiembre de 2007, en el domicilio social (calle Rozabella, número 4, piso 1.º, Las Rozas, Madrid), a las diez horas y treinta minutos o, si fuera necesario, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Nombramiento del Auditor de las cuentas anuales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Según lo previsto en los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas titulares de un mínimo de dos mil quinientas (2.500) acciones.

Madrid, 2 de agosto de 2007.—Ángel Ignacio Rivas Pino, Vicesecretario del Consejo de Administración.—53.922.

LOCALES EN PROPIEDAD, S. A.

Anuncio de propuesta de compra de acciones propias

De conformidad con los artículos 165 y 170.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el día 27 de junio de 2007, acordó reducir el capital social en la cuantía de seiscientos treinta y tres mil trescientos euros (633.300,00 euros), dejándolo establecido en la cantidad de trescientos sesenta y seis mil setecientos euros (366.700,00 euros).

Se hace constar que la reducción tiene como finalidad la devolución de aportaciones a los señores accionistas en la misma cantidad en que queda reducido el capital a razón de cincuenta euros (50 euros) por acción.

La reducción se hará mediante la compra de 12.666 acciones de la sociedad para su amortización, al precio de 50 euros por acción, ofreciéndose la compra a todos los actuales accionistas de la sociedad. El precio de compra será pagado en efectivo metálico en cuanto a un 13% del importe total que corresponda a cada accionista, y el restante 87% mediante la entrega de acciones de la Compañía Artesanos Camiseros de España, S. A., que la sociedad tiene en cartera, valoradas en 300 euros por acción. Si las cantidades que resulten por aplicación de los porcentajes anteriores no resultaren exactas, se ajustarán entre sí, de tal manera que, en ningún caso el pago en efectivo metálico sea inferior al 13% del valor total de las acciones ofrecidas en compra.

Si las acciones ofrecidas en venta por los señores accionistas excedieran de las 12.666 previamente fijadas, se reducirán las ofrecidas por cada accionista en proporción al número de acciones cuya titularidad ostente. Si, por el contrario, las acciones ofrecidas en venta no alcanzaren el número de las 12.666 previamente fijadas, se entenderá que el capital queda reducido exclusivamente en la cantidad correspondiente a las acciones adquiridas, a cuyos efectos se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para establecer la cifra definitiva de la reducción de capital y, consiguientemente, la cifra en que haya de quedar establecido el capital.

Las acciones adquiridas por la sociedad deberán ser amortizadas dentro del mes siguiente a la terminación del plazo del ofrecimiento de compra. La ejecución de los presentes acuerdos deberá realizarse antes del día 31 de diciembre de 2007. Se faculta al Consejo de Administración de la sociedad para la ejecución de los anteriores acuerdos, así como para dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos sociales que resulten afectados por la presente reducción de capital.

Los actuales accionistas podrán ofrecer en venta todas o parte de sus acciones en el plazo de un mes a contar de la última publicación del presente anuncio.

Madrid, 16 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Cajas Mohedano.—53.469.

MARENOSTRUM OPEN GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente de nueva creación)

AMORINI INTERNACIONAL, SOCIEDAD LIMITADA

PROMOTIONS AUTHENTIC LAMBSWOOL, SOCIEDAD LIMITADA

PURA Y AUTÉNTICA LANA, SOCIEDAD LIMITADA

BLANKET WORLD, SOCIEDAD LIMITADA

PROPERTIES AND LANDS, SOCIEDAD LIMITADA

AMORINI CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA,

ANTONIO Y PEPE REGALOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En virtud de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Authentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada; Properties and Lands, Sociedad Limitada; Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada, celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 15 de agosto de 2007, aprobaron la fusión por unión de las citadas entidades mediante la absorción de todas ellas por una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Marenostrium Open Grup, Sociedad Limitada. Las sociedades absorbidas traspasarán todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente de nueva creación, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquellas. Dicha fusión se aprobó de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las citadas entidades y que fue depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el 23 de julio de 2007, en el Registro Mercantil de Alicante el 14 de agosto de 2007, en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de julio de 2007 y en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 8 de agosto de 2007 y el Registro Mercantil de Córdoba el 24 julio de 2007. Asimismo, se aprobaron como balances de fusión de cada una de las entidades participantes en la misma los cerrados a 2 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Mallorca, 15 de agosto de 2007.—Francisco José Zambrano Morillo, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Authentic Lambswool, Sociedad Limitada; Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Properties and Lands, Sociedad Limitada.—Antonia Llorca Lloret, Administrador mancomunado de Promotions Authentic Lambswool, Sociedad Limitada, y Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada.—Víctor Guillem Ricci Voltas, Administrador mancomunado de Amorini Internacional, Sociedad Limitada; Promotions Authentic Lambswool, Sociedad Limitada, Pura y Auténtica Lana, Sociedad Limitada; Blanket World, Sociedad Limitada, y Amorini Canarias, Sociedad Limitada, y Administrador único de Antonio y Pepe Regalos, Sociedad Limitada.—54.230. 1.º 20-8-2007